

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho el presente proceso, informando que resulta necesario oficiar a Colfondos S.A., a efectos que allegue el formulario de afiliación de la parte demandante. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	GUILLERMO CLAVIJO SALDAÑA
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTROS
Radicación:	76-001-31-05-011-2019-00682-00
Tema:	INEFICACIA DEL TRASLADO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 889

Santiago de Cali, primero (1°) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En vista del informe secretarial que antecede, se requerirá a la parte demandada a efectos que allegue al presente asunto el formulario de afiliación del señor GUILLERMO CLAVIJO SALDAÑA quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 16.705.011.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** a efectos que allegue al presente proceso el formulario de afiliación del señor GUILLERMO CLAVIJO SALDAÑA quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 16.705.011.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
emi

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **132** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04/09/2021**

La Secretaria

**Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**801e853c6fe371d6e877e4b10bc09e76715af29ece2d9fa4b886
36197e60ec7f**

Documento generado en 01/10/2021 06:22:16 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**